



113948 - Ella terminó su peregrinación menor y volvió a Mina con los peregrinos, y completó los rituales sin ingresar a la consagración ritual para la peregrinación mayor

Pregunta

Mi madre, que tiene 57 años, fue a hacer la peregrinación menor y mayor una seguida de la otra (tamattu'), saliendo de la consagración ritual entre ambas. Luego de hacer la peregrinación menor, el día 8 del mes de Dul Híyyah, ella recortó su cabello, pero no ingresó a la consagración ritual nuevamente porque no sabía que debía hacerlo.

Completó entonces los rituales que le quedaban de la peregrinación mayor, y ofreció un sacrificio al final. ¿Debe ella ofrecer una expiación?

Respuesta detallada

Alabado sea Dios.

Si el musulmán está haciendo la peregrinación menor y mayor juntas y sale de la consagración ritual después de hacer la peregrinación menor, entonces cuando llega el momento de hacer la peregrinación mayor debe ingresar nuevamente a la consagración ritual. La consagración ritual es la intención de realizar los rituales, y el lugar de la intención es la mente. No está estipulado ni recomendado pronunciar la intención, ni tampoco bañarse o acicalarse, aunque es preferible hacer la ablución mayor (bañarse) cuando uno ingresa a la consagración ritual.

Una mujer puede ingresar a la consagración ritual con sus ropas ordinarias, no hay ninguna ropa específica que deba llevar.

Si a lo que te refieres es a que tu madre no realizó la ablución mayor ni pronunció la intención ni recitó el canto del peregrino (talbíyah), ni se colocó una ropa especial para ello, entonces todo ello no es importante. El hecho de que ella continuara con los peregrinos a Mina', luego a 'Arafah, y haya realizado los rituales, se haya abstenido de hacer las cosas que están prohibidas, etc., todo



eso indica que ella tenía efectivamente la intención de realizar la peregrinación mayor.

El Shéij Muhámmad ibn al-'Uzaimín (que Allah tenga misericordia de él) fue consultado: “Una mujer musulmana no sabía que hay tres maneras de hacer la peregrinación, y ella no sabía que debía tener la intención para que sea válida. Ella ha hecho la peregrinación mayor cinco veces, y hace la peregrinación en el día de at-Tarwíyah (el octavo del mes de Dul-Hiyyah). Ella sigue a los peregrinos cuando van a 'Arafah y a Muzdálifah, a realizar el ritual de apedrear los monolitos en al-Yamarat. Sin embargo, ella no tuvo una intención específica para ninguna de las tres formas de hacer la peregrinación. ¿Ha sido su peregrinación válida durante estos años?”.

Él respondió: “Lo que parece ser del caso es que su peregrinación es válida, porque es como si ella dijera: “Estoy ingresando a la consagración ritual para hacer lo que sea que la gente hace cuando ingresa a la consagración ritual”, como el Profeta Muhámmad (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) le dijo a 'Ali Ibn Abi Talib durante la peregrinación de despedida, cuando había llegado desde el Yemen con Abu Musa al-Ash'ari (que Dios esté complacido con ambos). Le dijo: “¿Para qué has ingresado a la consagración ritual?”. Él respondió: “Para lo que sea que el Mensajero de Dios ha ingresado a ella. Yo traje un animal para sacrificar”. Entonces hizo la peregrinación que se conoce como 'qirán' (peregrinación menor seguida de la peregrinación mayor sin salir de la consagración ritual entre ambas).

Abu Musa al-Ash'ari dijo que él había ingresado a la consagración ritual para hacer lo mismo que el Mensajero de Dios (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él), pero no tenía un animal para sacrificar con él, entonces el Profeta Muhámmad (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) le indicó que hiciera la peregrinación menor, porque eso era mejor que hacer ambas.

Lo que a nosotros nos parece del caso es que esta mujer indudablemente ingresó a la consagración ritual para lo que sea que la gente hace cuando ingresa a ella, y de hecho lo hizo.

Sin embargo, cuando un musulmán va a realizar un acto de culto, ya sea la peregrinación, el ayuno, la caridad, o cualquier otro, debe aprender antes todo lo que pueda acerca de él. Ir a realizar un acto de culto y luego de hecho preguntar: ¿Cuáles son las normas sobre esto? ¿Cómo



debe hacerse?, no es precisamente la forma más prudente de hacerlo”. Fin de la cita de Maymu' al-Fatáwa Shéij Muhámmmed ibn al-'Uzaimín, 22/22.

Lo que nosotros entendemos por lo expuesto es que la peregrinación mayor de esta mujer es válida, y no hay nada que ella deba hacer al respecto, además de lo que ya ha hecho.

Y Allah sabe más.